

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAZ3B-FH5SE-PEJYV</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 12:21 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322794 SAZ3B-FH5SE-PEJYV B7E58F36A7C59CD08062493A99A8F6974553556) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Octubre de 2021**

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

D. Julio César Fuster Flores  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Manuel Jesús Martínez Campos  
Dña Catalina Alarcón Frutos  
Dña. Ana Aragoneses Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a quince de Octubre de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yáñez Quirós y Fernández Gómez.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, y Amor Molina, y el Concejal Sr. González Martín. Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

La Sra. Carmona Vales lo hace de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAZ3B-FH5SE-PEJYV</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 12:21 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322794 SAZ3B-FH5SE-PEJYV B7E58F36A7C59CD08062493A99A8F6974553556) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales....”

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas y cuarenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de Octubre de 2021, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

No hubo.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA S.A.D.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, a solicitud del Concejal Delegado de Deportes, con fecha 13 de julio de 2021, se inicia el procedimiento para la adjudicación del contrato privado de patrocinio publicitario para la promoción de la Ciudad de Mérida a través del fútbol apoyada en el informe del Jefe de Sección de Contratación que justifica la necesidad de realización del referido contrato .

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de Contrato:** Contrato Privado de Patrocinio Publicitario
- Objeto del Contrato:** Patrocinio publicitario para la promoción de la ciudad de Mérida en los eventos deportivos organizados por el Mérida A.D.
- Procedimiento de Contratación:** Negociado Sin Publicidad.
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No.
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 72.600 euros.
- Plazo de Ejecución:** Del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022.
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	36.300	4
Ejecución	2022	36.300	7

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAZ3B-FH5SE-PEJYV</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 12:21 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322794 SAZ3B-FH5SE-PEJYV-B7E58F36A7C59CD08062493A99A8F697455356) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 27 de julio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado la siguiente oferta:

Licitador	Base	I.V.A.	Total
Asociación Deportiva Mérida S.A.D.	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €

6.- La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a la Asociación Deportiva Mérida S.A.D., con CIF A06638878 y domicilio en C/ Villafranca de los Barros s/n de Mérida, por importe de 72.600,00 euros.

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 8 de octubre de 2021, se emite informe propuesta por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, tiene delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019 las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Por todo ello, examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; propone la adjudicación del contrato a la Asociación Deportiva Mérida, S.A.D.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Ratificar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y, por ende, declarar válida la licitación y adjudicar el contrato privado de patrocinio publicitario para la promoción de la Ciudad de Mérida a través del fútbol, en las condiciones de su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la Asociación Deportiva Mérida S.A.D., con CIF A06638878 y con domicilio en C/ Villafranca de los Barros s/n de Mérida, por el siguiente importe desglosado para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322794 SAZ3B-FH5SE-PEJYV-B7E58F36A7C59CD08062493A99A8F6974553556) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Ejercicio	Partida Presupues- taria	Importe (I.V.A. in- cluido)	Plazo ejecución (Me- ses)
2021	3401/22753	36.300	4
2022	3401/22753	36.300	7

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario.

**Tercero.-** Designar a D. Francisco Javier Cayetano Higuero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Deportes, la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales y a D. Francisco Javier Cayetano Higuero, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL-INTELLECTUAL.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Diversidad Funcional e Inclusión, Dña. Susana Fajardo Bautista, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que la Inclusión social de las personas con diversidad funcional es un derecho constitucional, y corresponde a los poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que la impiden o dificultan.

Asimismo informa la Sra. Delegada, que el Ayuntamiento de Mérida aprobó en Junta de Gobierno Local, y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 23 de septiembre de 2021, las AYUDAS A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Base 5 que regulan dichas ayudas, **Propone** a la Junta de Gobierno Local, que se nombren como componentes de la Comisión de Valoración y Seguimiento a las siguientes personas:

**\*Presidente/a.:** Doña Susana Fajardo Bautista

**\*Vocales:**

**1- Representante de la Delegación Diversidad Funcional.** Doña M<sup>a</sup> José Peñato Montero

**2- Representante de los Servicios de Intervención Municipal.** Milagros Sánchez Cidoncha

**\*Secretario/a:** María Jesús Pascual Gómez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Ratificar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Diversidad Funcional e Inclusión aprobando los componentes de la Comisión de Valoración y Seguimiento de dichas Ayudas, siendo éstos los detallados en el cuerpo del presente acuerdo.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAZ3B-FH5SE-PEJYV</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 12:21 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322794 SAZ3B-FH5SE-PEJYV B7E58F36A7C59CD08062493A99A8F6974559356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación prponente la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Notificar a los componentes de dicha Comisión, así como a la Delegación Municipal de Diversidad Funcional e Inclusión, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 5.- INFORMACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA, PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO 2021.-**

Por parte de la Sra. Concejala Delegada de Vivienda, Dña. María Catalina Frutos, se da cuenta de la resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura, a través de la cual se aprueba la concesión de la subvención a este Excmo. Ayuntamiento con destino al Programa de *Ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para el ejercicio 2021.*

El importe de dicha subvención es de 25.000,00 €.

Dado lo anterior, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

***Primero.- Dar por informada la subvención concedida por la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura, por importe de 25.000,00 €, con destino al Programa de Ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para el ejercicio 2021.***

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Darse por enterada de la subvención concedida.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Vivienda, a través de su oficina, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

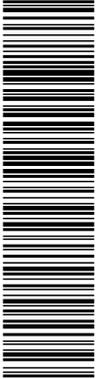
**PUNTO 6.- ASUNTOS VARIOS.-**

Se presentó el siguiente asunto:

**ÚNICO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDERÍA “LAS ABADÍAS”.**

La Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fe-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAZ3B-FH5SE-PEJYV</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 12:21 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322794 SAZ3B-FH5SE-PEJYV B7E58F56A7C59CD08062493A99A8F6974559356) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

cha 21 de octubre de 2016, se adjudicó a la entidad Mensajeros de La Paz el uso de carácter privativo y en régimen de concesión administrativa del Centro de Educación Infantil “Las Abadías”.

Con fecha 2 de noviembre de 2016 se formalizó el contrato de la concesión administrativa cuya duración se establecía en cinco años a contar desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo.

La concesión administrativa finaliza el próximo día 2 de noviembre de 2021 con posibilidad de dos años de prórroga.

Con fecha 22 de abril de 2021, por la Junta de Gobierno Local se aprobó la resolución anticipada y extinción por mutuo acuerdo de la concesión administrativa otorgada a la asociación Mensajeros de la Paz Extremadura, para el uso privativo en régimen de concesión administrativa del Centro de Educación Infantil “Las Abadías”, sito en la Ronda de los Eméritos, 32, de Mérida.

Con fecha 28 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril y aprobar la resolución anticipada y extinción por mutuo acuerdo de la concesión administrativa otorgada a la asociación Mensajeros de La Paz, modificando la fecha de efectividad del acuerdo.

Con fecha 14 de octubre de 2021, por la entidad Mensajeros de La Paz se presenta escrito en el que tras indicar que con el objetivo de no perjudicar la vida familiar del alumnado y laboral de los padres y madres del centro solicitan prorrogar el contrato hasta el 30 de junio de 2022.

Visto que por la Concejala Delegada de Educación y con fecha 14 de octubre de 2021 se propone que se lleve a cabo la citada prórroga del contrato.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, propone dejar sin efecto el acuerdo de 28 de mayo y fijar como fecha de finalización de la primera prórroga el 30 de junio de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y, por ende, dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2021, relativo a la resolución anticipada y extinción por mutuo acuerdo de la concesión administrativa otorgada a la Asociación Mensajeros de la Paz Extremadura, para el uso privativo del Centro de Educación Infantil “Las Abadías”.

**Segundo.-** Prorrogar dicha concesión administrativa para el uso privativo del Centro de Educación Infantil “Las Abadías” hasta el 30 de junio de 2022.

**Tercero.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la Asociación concesionaria.

**Cuarto.-** Dar traslado a la Delegación proponete, así como a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención, la Tesorería y la oficina de Gestión Tributaria Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20211015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SAZ3B-FH5SE-PEJYV</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/11/2021 12:21 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 05/11/2021 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2021 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322794 SAZ3B-FH5SE-PEJYV B7E58F36A7C59CD08062493A99A8F6974553556) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

**PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

**EL ALCALDE**

**EL CONCEJAL SECRETARIO.**